ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Aracelí REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 10 de junio de 2022

VISTO:

EL CUDAP EXP-UVM N°654/2022 y ACTU : 276/2022, mediante el cual el Secretario General de la Federacion Nacional de Docentes Universitarios(CONADU) , Organización gremial en segundo grado , a la que se encuentra afiliada ADOI(Asociación Docente e Investigadores de la Universidad Nacional de Villa Mercedes) informaron quienes integrarán la mesa negociadora los que fueron designados mediante Resolución Rectoral N°335/2022, y;

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de trabajar en la actualización de la Ordenanza R.Nº1000/2018(Concurso Docentes), la cual se considera desactualizada , como así también tratar temas sobre Fondos de Capacitación Docente Gratuita, es que por medio de la Resolución Rectoral N°335/2022 se designaron tanto a los representantes de la mesa negociadora a nivel particular del Sector docente de la Asociación de Docentes e Investigadores (ADOI) de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, como así también la designación de los funcionarios que representarán la Universidad.

Que el Secretario General a fs.15 observa que se ha omitido como parte de la mesa negociadora de ADOI a la Sra. Lorena Martínez, DNI 25.772.008 , por lo que remite el presente expediente al Sr. Rector a lo efectos de solicitarle autorización a fin de ampliar la resolución R.N°335/2022, salvo mejor criterio de superioridad para el ingreso de la integrante faltante.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que corresponde emitir un nuevo acto administrativo donde se agregue la integrante faltante la que fuese detallada en nota manuscrita a fj. 5 del presente expediente, provocando un error material involuntario.

Que Rectorado visto lo actuado y lo solicitado por el Secretario General, presta conformidad a la ampliación solicitada en virtud de los motivos expuestos y remite a Oficina de Despacho a fin de emitir acto administrativo.

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR el Artículo 1° de Resolución RN°335/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°371/2022

"**ARTÍCULO 1º: DESIGNAR** a los integrantes de la mesa negociadora a nivel particular del Sector docente de la Asociación de Docentes e Investigadores (ADOI) de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, a los Sres. Carlos A. De Feo DNI N°7.688.619, Arnoldo D. Pucci DNI N°13.457.766, José Miguel Soria DNI Nº32.039.127 y la Sra. Lorena Martínez, DNI 25.772.008."

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°371/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes